



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del día catorce de junio de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE EL MANANTIAL**, que se abrevia **JAAPM** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 165, con fecha doce de junio de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE EL MANANTIAL, que se abrevia JAAPM, del municipio de Chilanga, departamento Morazán.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00165 de la JUNTA DE AGUA denominada JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE EL MANANTIAL, que se abrevia JAAPM, y extiéndase constancia del Asiento de

Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LP

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTTÉRREZ REGISTRADOR ÀSA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua